

**PRESUPUESTOS 2013**



Centro de Desarrollo Navia-Porcía  
Mayo 2013

## INDICE

- INTRODUCCIÓN .....	Pág. 2
- PRESUPUESTO 2013 CEDER NAVIA-PORCÍA (resumen) .....	Pág. 2
- PRESUPUESTO 2013 CEDER NAVIA-PORCÍA (desglose por programas)..	Pág. 3
- MEMORIA DESCRIPTIVA .....	Pág. 6
- A. Presupuesto de gastos 2013 .....	Pág. 6
- B. Presupuesto de ingresos 2013 .....	Pág. 9
- Resultado 2013 .....	Pág. 10

## INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98).

En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública -tal es el caso del CEDER Navia-Porcía- no es obligada la llevanza del presupuesto inicial. Sin embargo, los estatutos de la asociación sí recogen la presentación de un presupuesto anual.

Por este motivo se elaboran los presentes presupuestos para el ejercicio 2013 que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos.

Esta previsión se acompaña de una memoria descriptiva sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos, diferenciando ambos en función del programa o proyecto que llevará a cabo la asociación durante el ejercicio: El Eje Leader, el Eje 4 del F.E.P., los proyectos de cooperación Nuevos Horizontes y Asgaia Innovación, el proyecto de inserción laboral, las actuaciones derivadas del convenio READER, además de los gastos e ingresos en los que incurra la propia asociación y que no resultan imputables a ninguno de estos programas.

## PRESUPUESTO 2013 CEDER NAVIA-PORCÍA (Resumen)

Concepto	Importe (€)
<b>1. Ayudas monetarias</b>	<b>2.095.609,42</b>
<b>2. Gastos de personal</b>	<b>270.441,99</b>
<b>3. Otros gastos explotación</b>	<b>109.548,05</b>
3.1. Conservación y mantenimiento	615,00
3.2. Servicios profesionales independientes	89.196,44
3.3. Suministros	1.100,00
<b>A. GASTOS</b>	
3.4. Primas de seguros	650,14
3.5. Otros servicios	17.786,47
3.6. Otros tributos	200,00
<b>4. Amortización inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Gastos financieros</b>	<b>23.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.498.599,46</b>
<b>1. Subvenciones</b>	<b>2.473.070,46</b>
1.1. Aplicadas a ayudas monetarias	2.095.609,42
1.2. Aplicadas a gastos de funcionamiento	321.783,31
1.3. Aplicadas a proyectos del propio Grupo	55.677,73
<b>B. INGRESOS</b>	
<b>4. Ingresos financieros</b>	<b>500,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.473.570,46</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>-25.029,00</b>
<b>RESULTADO</b>	
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-125,00</b>
<b>Resultado (desahorro)</b>	<b>-25.154,00</b>

**PRESUPUESTO 2013 CEDER NAVIA-PORCÍA  
(Desglose por Programas)**

**Presupuesto por Programa (€)**

Concepto		Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	Cooperación Nuevos Horizontes	Cooperación ASGAIA Innovación	Convenio Reader	Inserción laboral	Asociación	Total
<b>A.- GASTOS</b>	<b>1. Ayudas monetarias</b>	<b>1.750.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.609,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.095.609,42</b>
	<b>2. Personal</b>	<b>242.398,61</b>	<b>10.529,10</b>	<b>1.000,00</b>	<b>6.950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.301,28</b>	<b>263,00</b>	<b>270.441,99</b>
	-Salarios	181.779,91	7.615,11	755,52	5.062,06	0,00	6.951,63	263,00	202.427,23
	-Seguridad Social empresa	58.818,71	2.463,98	244,48	1.637,94	0,00	2.349,65	0,00	65.514,76
	-Dietas y desplazamientos	1.800,00	450,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
	<b>3. Otros gastos explotación</b>	<b>44.794,04</b>	<b>12.047,44</b>	<b>4.000,00</b>	<b>37.440,58</b>	<b>9.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.266,00</b>	<b>109.548,05</b>
	3.1. Conservación y mantenimiento	<b>615,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>615,00</b>
	3.2. Servicios profesionales independientes	<b>31.648,70</b>	<b>7.781,75</b>	<b>4.000,00</b>	<b>34.500,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.266,00</b>	<b>89.196,44</b>
	- Asesoría laboral y contable	2.617,64	237,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.855,60
	- Asistencia téc. Arquitectura	7.576,72	841,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.418,30
	- Servicio R.A.F.	6.731,32	504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.235,32
	- Servicio Prevención	718,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	718,74
	- Auditoría de cuentas	2.632,28	292,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.924,75
	- Registro mercantil	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	- Cuotas Reader	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
	- Servicio jurídico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	2.266,00	8.766,00
	- Asistencia técnica preevaluación M.S.C.	0,00	5.905,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.905,73
	- Asistencia técnica promoción ind. agroal.	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
	- Asistencia técnica auditorías energéticas	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00

**Presupuesto por Programa (€)**

Concepto	Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	Cooperación Nuevos Horizontes	Cooperación ASGAIA Innovación	Convenio Reader	Inserción laboral	Asociación	Total
- Asistencia técnica jornadas innovación	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
- Asistencia técnica finca arándano	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
- Asistencia técnica cooperación Leader	11.272,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.272,00
<b>3.4. Suministros</b>	<b>600,00</b>	<b>300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.100,00</b>
<b>3.4. Primas de seguros</b>	<b>650,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>650,14</b>
- Seguro convenio laboral	335,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335,58
- Seguro vehículo	314,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314,56
<b>3.5. Otros servicios</b>	<b>11.080,20</b>	<b>3.965,69</b>	<b>0,00</b>	<b>2.740,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.786,47</b>
- Gastos postales.	2.000,00	700,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
- Gasto de limpieza.	1.960,20	385,69	0,00	190,58	0,00	0,00	0,00	2.536,47
- Mensajeros.	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	300,00
- Gatos varios tel. fax. Adsl	4.200,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
- Gastos varios fotocop.	360,00	180,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	840,00
- Material de oficina.	1.800,00	1.250,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	0,00	4.100,00
- Locomoción	300,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	600,00
- Hospedaje y manutención	360,00	800,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	1.410,00
<b>3.6. Otros tributos</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200,00</b>
- Impuesto matriculación	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>4. Amortización inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>23.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.037.192,65</b>	<b>322.576,53</b>	<b>5.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.301,28</b>	<b>25.529,00</b>	<b>2.498.599,46</b>
<b>INGRESOS</b>								
<b>1. Subvenciones</b>	<b>2.037.192,65</b>	<b>322.576,53</b>	<b>5.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.301,28</b>	<b>0,00</b>	<b>2.473.070,46</b>

**Presupuesto por Programa (€)**

Concepto	Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	Cooperación Nuevos Horizontes	Cooperación ASGAIA Innovación	Convenio Reader	Inserción laboral	Asociación	Total
1.1. Subvenciones aplicadas a ayudas monetarias	<b>1.750.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.609,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.095.609,42</b>
1.2 Subvenciones gastos de funcionamiento	<b>275.920,65</b>	<b>16.670,80</b>	<b>1.000,00</b>	<b>9.890,58</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.301,28</b>	<b>0,00</b>	<b>321.783,31</b>
- Para gastos de personal	242.398,61	10.529,10	1.000,00	6.950,00	0,00	9.301,28	0,00	270.178,99
- Para otros gastos de explotación	33.522,04	6.141,71	0,00	2.940,58	9.000,00	0,00	0,00	51.604,32
1.3. Subvenciones proyectos del propio Grupo	<b>11.272,00</b>	<b>5.905,73</b>	<b>4.000,00</b>	<b>34.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.677,73</b>
- Para gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Para otros gastos de explotación	11.272,00	5.905,73	4.000,00	34.500,00	0,00	0,00	0,00	55.677,73
<b>2. Ingresos financieros</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.037.192,65</b>	<b>322.576,53</b>	<b>5.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.301,28</b>	<b>500,00</b>	<b>2.473.570,46</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.029,00	-25.029,00
<b>RESULTADO</b> <b>Impuesto sobre beneficios</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-125,00	-125,00
Resultado (desaorro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.154,00	-25.154,00

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### A.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Además de los desembolsos que se realizarán por el funcionamiento de la Asociación y los derivados de la ejecución de actividades de forma directa por el CEDER Navia-Porcía (gastos de explotación), se incluye entre los gastos previstos para el 2013 las ayudas a conceder en el marco de los diferentes programas que gestiona. Aunque en sentido estricto no se trata de un gasto contable, su inclusión permite tener un enfoque más preciso del presupuesto. Los gastos financieros derivados de la utilización de financiación externa también forman parte del presupuesto, aun cuando son difíciles de cuantificar debido a su naturaleza.

#### 1. Ayudas monetarias

En este capítulo se hace incluyen las ayudas que el CEDER concederá a lo largo del 2013 con destino a diferentes entidades. Se trata de ayudas que aprobará el CEDER en el marco de los programas Eje Leader y Eje 4 del F.E.P. (incluyendo tanto las subvenciones destinadas a terceros como las concedidas al propio Grupo para la realización de proyectos específicos) y la ayuda del proyecto de cooperación ASGAIA Innovación que recibe del M.A.G.R.A.M.A. que el CEDER distribuirá entre los Grupos de Desarrollo Rural socios del proyecto. No se incluyen las ayudas que se aprueben con destino a gastos de gestión del CEDER como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera, que se imputarán en el capítulo de gastos de explotación.

Los cálculos del presupuesto se realizan en función de los siguientes criterios:

- Eje Leader: En función de la previsión del número de ayudas del Eje Leader que se aprobarán en el último año de vigencia de la convocatoria, teniendo en cuenta los valores medios de las ayudas aprobadas hasta la fecha.
- Eje 4 del F.E.P.: En función del crédito presupuestario de la convocatoria 2013 de ayudas del Eje 4 del FEP en el Navia-Porcía. Aunque parte de este crédito se realiza con cargo a los presupuestos del Principado de Asturias de 2014 cuando se trata de ayudas a proyectos plurianuales, el Grupo contabiliza el total de las ayudas en el momento de su aprobación (2013), incluyéndose en este ejercicio el gasto el total previsto en la convocatoria.
- ASGAIA Innovación: Cuantía prevista y acordada para el desarrollo de actividades de ASGAIA Innovación por los Grupos Socios del proyecto. El funcionamiento de los proyectos de cooperación interterritorial financiados por el M.A.R.M. en el marco de la Red Rural Nacional exige que el Grupo coordinador actúe como beneficiario de la ayuda recibida del Ministerio y distribuya ésta a los Grupos socios, en función de los gastos que cada uno impute y justifique como consecuencia de la ejecución del proyecto. Por lo tanto, en el caso del proyecto ASGAIA de la que el CEDER Navia-Porcía es coordinador, de la subvención que se reciba durante el ejercicio 2013 (90.000 euros) una parte se destinará al desarrollo de actuaciones del grupo coordinador (gastos de personal y otros gastos de explotación) y otra, a distribuir entre los Grupos socios para el desarrollo de sus propias actividades. Con el fin de contemplar ésta última en el presupuesto del CEDER Navia-Porcía, se trata de igual forma que si fuese una ayuda monetaria a los Grupos socios.

## 2. Gastos de personal

Sueldos y salarios (incluidas indemnizaciones), seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2013.

Se considera que el CEDER Navia-Porcía mantendrá la plantilla del equipo de gerencia (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo) a lo largo del todo el ejercicio. A este personal, hay se suma la trabajadora del plan de inserción laboral 2012 (subvencionado por el Servicio Público de Empleo) contratada el 23 de octubre de 2012 por un período de 6,8 meses y una jornada laboral del 83% de la jornada completa.

Las retribuciones brutas anuales que se han considerado para la elaboración del presupuesto son:

- Equipo de gerencia: se tienen en cuenta las mismas retribuciones del ejercicio 2011 establecidas por acuerdo de la Junta Directiva. Hasta el 28 de febrero de 2013 se considera una reducción de jornada laboral del 60% por aplicación del Expediente de Regulación de Empleo y sin aplicación de la antigüedad (quinquenio) que corresponde según convenio desde febrero del 2012 al gerente y una de las técnicas. A partir del mes de marzo de 2013 se considera una jornada laboral del 100% y aplicación de la antigüedad que corresponda a cada trabajador. No se aplican subidas por el I.P.C. sobre las retribuciones de ejercicios anteriores.
- Técnica inserción laboral: la retribución de la trabajadora contratada en el marco del plan de inserción laboral 2012 es la que establece la convocatoria de subvenciones del Servicio Público de Empleo, a través de la que se financia el 100% del sueldo y las cotizaciones a la seguridad social derivadas de su contratación. A este coste hay que añadir la indemnización por finalización de contrato que corresponde según la normativa laboral vigente y que no es subvencionable.

Los gastos del personal serán financiados por los diferentes programas en los que se generan teniendo en cuenta el número de horas de dedicación previstos a cada uno de ellos, ajustándose a las cuantías que cada programa financia en concepto de gastos de personal. El único gasto que no es financiado por el programa en el que se genera es el de la indemnización por finalización de contrato de la técnica de inserción laboral, que debe ser asumido por la Asociación.

## 3. Otros gastos de explotación

### 3.1. Conservación y mantenimiento:

Gastos de conservación de equipos informáticos y vehículo (revisiones, reparaciones, etc.). Se calculan en función de los resultados contables de otros ejercicios. Se prevé su aplicación al Eje Leader.

### 3.2. Servicios profesionales independientes

#### Conceptos:

Servicios profesionales independientes contratados para la gestión y funcionamiento del CEDER Navia-Porcía:

- Asesoría laboral, fiscal y contable contratada por el Grupo, prestada por Gesintec S.L.L.
- Asistencia técnica en arquitectura contratada desde el 16 de enero de 2013 prestada por CLARQ Arquitectos C.B.
- Servicios prestados por la Intervención del Ayuntamiento de Navia como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.).
- Servicio integral de prevención de riesgos laborales prestado por MGO Grupo S.A.
- Auditoría contable del ejercicio 2012, prestada por Blanco, González y Mier S.L.
- Registro mercantil por depósito de cuentas, legalización de libros, etc.
- Cuota anual de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (RADER).
- Servicio jurídico prestado por Luis García García y Dña. Aranzazu Menéndez Miranda en el juicio contencioso administrativo presentado por el Grupo ante la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en el expediente Leader nº 08.313.008.

Servicios profesionales independientes a contratar para la ejecución de proyectos del CEDER Navia-Porcía (no se aplican a gastos de funcionamiento de la entidad):

- Asistencia técnica preevaluación M.S.C.: servicio a prestar por la consultora responsable de realizar la preevaluación de la certificación M.S.C. para la pesquería del pulpo (proyecto del propio grupo, no se considera gasto de funcionamiento).
- Asistencia técnica promoción industrias agroalimentarias: servicios a prestar para la ejecución de actuaciones de promoción de empresas agroalimentarias adheridas a Asgaia Innovación (proyecto del propio grupo, no se considera gasto de funcionamiento)
- Asistencia técnica auditorías energéticas: servicio a prestar por la consultora responsable de realizar auditorías energéticas en las empresas adheridas a Asgaia Innovación seleccionado por los Grupos participantes.
- Asistencia técnica jornadas agroalimentarias: servicios a prestar para la ejecución de dos jornadas específicas en materia de innovación agroalimentaria (proyecto del propio grupo, no se considera gasto de funcionamiento).
- Asistencia técnica finca demostrativa de arándano: servicios a prestar para el mantenimiento y la promoción de la finca demostrativa de arándanos colaboradora del proyecto Nuevos Horizontes (proyecto del propio grupo, no se considera gasto de funcionamiento)
- Asistencia técnica proyecto de cooperación Leader: servicios a prestar para el desarrollo de un proyecto de cooperación a realizar en el marco del Eje Leader por los once Grupos de Desarrollo Rural de Asturias.

Los gastos de asesoría labora, fiscal y contable, asistencia técnica en arquitectura, servicio de prevención de riesgos laborales y auditoría contable, se estiman según los contratos firmados con los proveedores de los servicios. El Servicio R.A.F., según el convenio firmado con el Ayto. de Navia. La cuota anual de RADER, según la cuota del ejercicio anterior.

Los servicios jurídicos, se calculan según la previsión de gastos considerando los Criterios Orientadores del Colegio de Abogados y aplicando un descuento por parte del despacho de abogados del 40%.



La asistencia técnica para la preevaluación M.S.C. se calcula en función del presupuesto elaborado por Buerau Veritas y la dotación presupuestaria reservada para este proyecto en la convocatoria 2013 del Eje 4 del F.E.P. La asistencia técnica para la promoción de empresas agroalimentarias, auditorías energéticas y jornadas agroalimentarias se estiman en base al presupuesto consensuado con el resto de Grupos socios del Proyecto Asgaia para estas actuaciones. La asistencia técnica para la finca demostrativa del arándano, en función del presupuesto consensuado con el resto de Grupos socios del Proyecto Nuevos Horizontes para esta actuación. La asistencia técnica para el proyecto de cooperación Leader, en función del presupuesto consensuado con el resto de Grupos de Asturias que participarán en el proyecto si es aprobado por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

La imputación de la mayor parte de los gastos a los diferentes programas se realiza en función de la utilización de los servicios para el desarrollo de cada uno de ellos y teniendo en cuenta los límites (en cuantía y conceptos) subvencionables en cada programa.

Se propone que el coste de los servicios jurídicos presupuestado se impute al programa READER hasta el límite que está previsto recibir una vez se firme el nuevo convenio entre esta entidad y Cajastur. En principio el resto no resulta aplicable a ninguno de los programas, por lo que debe ser asumido por la Asociación. No obstante, se propondrá a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos su subvencionalidad a través del Eje Leader y en caso de no ser posible, también se analizará con el despacho de abogados la posibilidad de imputar parte del gasto previsto al presupuesto 2014 del programa READER.

### 3.3. Suministros

Gasto de suministro de carburante para el vehículo del Grupo. Coste estimado en función de los resultados contables de otros ejercicios e imputado a los tres Programas en los que se prevén desplazamientos con el vehículo del Grupo.

### 3.4. Primas de seguros

#### Conceptos:

Seguro de los trabajadores, obligatorio según el convenio laboral de aplicación y seguro obligatorio del vehículo del Grupo.

El primero se calcula según presupuesto de la compañía aseguradora contratada. El seguro vehículo, en función del coste del último ejercicio. Se prevé la imputación de ambos al Eje Leader.

### **3.5. Otros servicios:**

Gastos por otros servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

- Gastos de envíos por correo postal (notificaciones, solicitudes, comunicaciones, etc.).
- Servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER, contratadas con la empresa ASLI Servicios Integrales de Limpieza C.B.

- Servicio de mensajería para el envío urgente de documentación.
- Servicio de telefonía, fax y adsl contratados con Vodafone.
- Servicio de de fotocopiadora (incluido mantenimiento), contratado con Nea F3 Master S.L.
- Compra de material de oficina.
- Gastos de locomoción (peajes, parking y similares).
- Gastos por hospedaje y manutención en desplazamientos de trabajadores por períodos superiores a una jornada.

El servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER se calcula en función de los contratos firmados con la empresa que presta el servicio. El correo postal, servicio de mensajería, servicio de telefonía, fax y ADSL, material de oficina, gastos de locomoción y servicio de fotocopiadoras, en función del coste del último ejercicio previendo un incremento por una mayor actividad administrativa.

Los gastos se imputan a los principales Programas de desarrollo rural gestionados por el CEDER en función de la utilización de estos servicios prevista en cada uno de ellos. En todos los conceptos la mayor imputación se realiza al programa Leader, ya que su gestión ocasiona un mayor gasto en estos servicios. Únicamente en "hospedajes y manutención" se ha presupuestado una cantidad mayor en el Eje 4 del F.E.P., al estar previstos más desplazamientos fuera de la región (reuniones de coordinación en Madrid por ser el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la autoridad de gestión)

### 3.6. Otros tributos:

Conceptos:

- Impuesto de matriculación del vehículo del CEDER Navia-Porcía.
- Otros tributos como tasas previstas por publicación en B.O.P.A. y similares.

El impuesto matriculación de presupuesta en función del coste del último ejercicio y otros tributos, a tanto alzado. Todos ellos se imputan al Eje Leader

### **4. Amortización del inmovilizado**

Anualmente se presupuestan las dotaciones para amortización de los equipos y mobiliario que forman parte del inmovilizado material de la asociación. En este sentido, conviene resaltar el hecho de que la adquisición de este inmovilizado se financia íntegramente a través de ayudas de alguno de los programas que gestiona el Grupo (hasta el ejercicio anterior por el Proder II, y durante el 2011 por el Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P.). Sin embargo, desde el punto de vista contable, no se imputa al Programa el importe de adquisición en el ejercicio en que ésta se produce, sino que se anualmente se contabiliza el gasto de amortización correspondiente de forma que al finalizar el Programa el bien se haya amortizado totalmente.

Con esta premisa, se imputaría como gasto la amortización del inmovilizado subvencionado hasta la fecha. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el inmovilizado financiado a través del Proder II ya fue totalmente amortizado en el ejercicio 2011 (por ser el año en el que se produjo el cierre definitivo de este Programa) y con cargo al resto de programas no se ha

adquirido hasta el momento ni se prevé adquirir durante el 2013 mobiliario ni equipos informáticos, por lo que se estima que no habrá amortización de nuevo inmovilizado. Por lo tanto, en el ejercicio 2013 no hay inmovilizado pendiente de amortizar.

## 5. Gastos financieros

Se incluye en esta partida los intereses generados por las líneas de crédito contratadas por el CEDER Navia-Porcía y empleadas para anticipar los pagos a los beneficiarios de las ayudas que gestiona la entidad en el programa Leader (no así en el Eje 4 del F.E.P., en el que se prevé el anticipo por parte del Principado de Asturias sin coste alguno) y los pagos relativos a los gastos de funcionamiento.

Al igual que en pasados ejercicios, la estimación de estos gastos financieros resulta extremadamente comprometida, pues depende de muchas variables en principio desconocidas:

- El importe que se adelanta en concepto de gastos de gestión y la cuantía de las ayudas que el Grupo abonará a beneficiarios durante el 2013, así como las fechas en las que se produzcan los pagos.
- La cuantía y las fechas de los pagos de las subvenciones que financian los Programas previstos.
- La posibilidad de que se modifiquen las condiciones pactadas en la renovación de las líneas de crédito contratadas y la incertidumbre en la evolución de los tipos de interés.

No obstante, se realiza una valoración de los gastos financieros suponiendo que los acontecimientos se sucedan según la hipótesis más realista y teniendo en cuenta los gastos financieros originados por la póliza de crédito hasta el cobro de la anualidad 2012 del Eje Leader y los límites de las pólizas contratadas para este ejercicio 2013. Hay que señalar que el cambio previsto en el pago de la anualidad 2013 de la subvención Leader por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos supondría una reducción de los gastos financieros generados. En los últimos ejercicios esta anualidad se recibía de una sola vez, generalmente una vez finalizado el ejercicio y sin tener en cuenta el importe que el Grupo había adelantado en concepto de gastos de gestión y pago de ayudas a beneficiarios. El nuevo planteamiento prevé el pago trimestral de la anualidad, en función de los gastos que se certifiquen en cada trimestre.

Con estas hipótesis, el importe de los gastos financieros originados en el 2012 se presupuestan en 23.000,00 euros.

Estos gastos financieros, a pesar de generarse por la gestión de los diferentes Programas que lleva a cabo el CEDER Navia-Porcía, hasta el momento no resultan subvencionables, por lo que deben ser financiados por la propia asociación.

## B.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

**El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones recibidas de diferentes organismos que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo (incluida la concesión de ayudas monetarias). A ellos hay que añadir, a pesar de su escasa relevancia, los ingresos financieros derivados de los depósitos en cuentas corrientes.**

### 1. Subvenciones

- Eje Leader: Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención".
- Eje 4 del F.E.P.: Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención".
- Proyecto de cooperación Nuevos Horizontes: Subvención aprobada por Resolución de 19 de agosto de 2010 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua.
- Proyecto de cooperación Asgaia Innovación: Subvención aprobada por Resolución de Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua de 28 de julio de 2011 (B.O.E. nº 189 de 8 de agosto de 2011).
- Inserción laboral: Subvención aprobada por Resolución de Servicio Público de Empleo de 20 de septiembre de 2012,
- Convenio Reader: contribución prevista en el borrador del nuevo convenio de colaboración entre Cajastur y Reader para el desarrollo del Eje Leader Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.

La subvención del Eje Leader y el Eje 4 del F.E.P. se aplicarán a las ayudas a terceros presupuestadas que previsiblemente se aprobarán en el 2013 con cargo a estos Programas, a los gastos de ejecución de los proyectos promovidos por el propio Grupo durante este ejercicio y los gastos de gestión o funcionamiento presupuestados en los que se incurra durante el 2013 como consecuencia de su gestión.

La subvención del proyecto de cooperación Asgaia Innovación se aplicará a los gastos originados en el 2013 por el CEDER como grupo coordinador (gastos de funcionamiento y gastos para el desarrollo de las actividades del proyecto) y a los originados por el desarrollo de actividades por los grupos socios (presupuestados como ayudas monetarias).

La subvención del proyecto de cooperación Nuevos Horizontes se aplicará a los gastos originados durante el 2013 por el CEDER como grupo socio por la participación en esta

iniciativa, ya sean gastos de funcionamiento o gastos para el desarrollo de las actividades del proyecto (asistencia técnica).

La subvención del Servicio Público de Empleo se aplica a los costes salariales ocasionados con la contratación de una técnica en el programa de Inserción laboral durante el ejercicio 2013.

Los ingresos del Convenio firmado con el READER se aplican a gastos de explotación y parte del coste de los servicios jurídicos que no se financian a través de ninguno de los anteriores programas. Con respecto a este Programa se han tenido en cuenta las previsiones de fondos que se destinarán al Grupo con el nuevo Convenio de Colaboración que está previsto firmar a lo largo del ejercicio.

## 2. Ingresos financieros

Estos ingresos tienen su origen en los intereses generados por el saldo positivo a favor del Grupo de las cuentas corrientes que tiene en la entidad bancaria. Este saldo positivo se produce cuando el CEDER Navia-Porcía recibe (cobra) las cantidades previstas en concepto de subvenciones, que en la mayoría de los programas previamente han sido anticipados con cargo a la línea de crédito contratada con la misma entidad bancaria. Por este motivo, una vez que se reciben, son inmediatamente destinados a cancelar el crédito, no generándose ingresos financieros. Únicamente se generan en aquellas subvenciones que se reciben en concepto de anticipo (Proyecto de cooperación Asgaia Innovación e Inserción laboral) durante el tiempo que transcurre entre la fecha de cobro y la del pago de los gastos a los que se destina la subvención.

Se parte del supuesto de que los ingresos financieros no se aplican al programa que lo origina, si no que pueden ser utilizados por la asociación con el fin que considere oportuno.

## RESULTADO 2013

**El resultado previsto del ejercicio 2013 se obtiene por la diferencia entre los gastos e ingresos presupuestados. Los gastos que originarán los diferentes programas y proyectos de la entidad estarán financiados por ingresos procedentes de las subvenciones que se apliquen al ejercicio. De esta forma, los resultados antes de impuestos proceden únicamente de la diferencia entre los gastos y los ingresos no imputables a ningún proyecto por no ser subvencionables.**

### 1. Resultado antes de impuestos

El resultado antes de impuestos está muy determinado por la diferencia entre los intereses acreedores generados por los fondos depositados en las cuentas corrientes cuando ésta tiene saldo positivo y los intereses deudores generados al disponer de las líneas de crédito para anticipar los pagos de ayudas y efectuar los pagos de gestión corriente. El importe de estos intereses acreedores y deudores dependen (además de la variación de los tipos de interés que se produzcan a lo largo del año) de una serie de factores de difícil previsión (fechas y cuantías de cobro de las diferentes subvenciones presupuestadas, fechas y cuantías del pago de las ayudas que contemplan los diferentes programas, límites en la disponibilidad de las líneas de crédito, etc.).

Además, en los gastos no subvencionados por ningún programa tiene importante relevancia la parte del coste de los servicios jurídicos contratados para la interposición de un contencioso-administrativo contra la administración que no se podrán imputar al programa READER (convenio con la entidad Cajastur) por sobrepasar la cuantía que previsiblemente se recibirá en el 2013 .

Como ya se ha mencionado, aunque dicho gasto que en principio no se puede financiar con cargo a ningún otro programa, se estudiará la posibilidad de que se pueda imputar al presupuesto de 2014 con cargo a la cuantía a recibir en ese ejercicio del READER, en cuyo caso sería un gasto a reducir del presupuesto de esta anualidad y no sería asumido por la Asociación.

### 2. Impuesto de sociedades

Este impuesto se calcula aplicando el 25% a los ingresos financieros previstos a lo largo del período, que no están exentos de tributar. Estos gastos no se financian con ninguno de los programas o proyectos previstos, imputándose a los resultados del ejercicio.

### 3. Resultado del ejercicio 2013

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2013 la Asociación registrará resultados negativos (desahorro) por un importe de -25.154,00 euros generados, como se ha señalado, por los gastos financieros derivados de la gestión de los diferentes programas a los que se suman los

gastos que no son subvencionables por ningún otro programa, y que incrementarían los fondos propios negativos de la asociación.

En Navia, a 22 de mayo de 2013

El Gerente	El Presidente	El Tesorero
Germán Campal Fernández	José A. Barrientos González	Salvador Méndez Méndez

**DILIGENCIA:**

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

**CERTIFICA:**

Que el presente documento que consta de ..... páginas, recoge el presupuestos de gastos e ingresos de la Asociación correspondiente al ejercicio 2013 que han sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a ..... de ..... de .....

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS  
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-  
Porcía

**DILIGENCIA:**

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

**CERTIFICA:**

Que el presente documento que consta de ..... páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación correspondiente al ejercicio 2013 que ha sido objeto de aprobación por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a ..... de ..... de .....

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS  
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-  
Porcía